

La Plata, 9 de marzo de 2024

VISTO

Lo expresado en el texto del Reglamento de reconocimiento de Especialistas y autorización para anunciarse como tales, y

CONSIDERANDO

La necesidad y conveniencia de fijar con la debida anticipación el cronograma de actividades para la tramitación y evaluación de las especialidades en el corriente año.

POR ELLO

**LA MESA DIRECTIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ODONTÓLOGOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- CRONOGRAMA: Aprobar el “Cronograma de solicitud para el reconocimiento de especialistas para el año 2024” que como Anexo I forma parte integrante de esta Resolución, para su utilización en todos los Colegios de Distrito.-

Artículo 2º.- TRIBUNALES EVALUADORES: Establecer que el sorteo para la conformación de los ***Tribunales Evaluadores*** para las diferentes Especialidades, se llevará a cabo en la reunión de Consejo Superior del mes de JUNIO del corriente año.

A tal efecto, se requiere el envío al Consejo Superior del listado con los datos de los profesionales interesados en integrar los mencionados tribunales, considerando que los mismos reúnan las condiciones según la reglamentación vigente y teniendo en cuenta que las evaluaciones se llevarán a cabo, en fechas a confirmar, durante el mes de octubre de este año.

La fecha tope de recepción de los listados de interesados a conformar los tribunales evaluadores en el Consejo Superior es **el 19/06/2024**, y se deberán enviar en formato Excel.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 05/2024.


Od. María Eugenia Ledo
Secretaria General




Od. Sergio Gerez
Presidente

La Plata, marzo de 2024

CRONOGRAMA
PARA EL RECONOCIMIENTO
DE ESPECIALISTAS PARA EL AÑO 2024

- 1) Conformación de la Subcomisión de Acompañamiento Académico
- 2) **Hasta el 09/05:**
Presentación de solicitud, documentación y material de postulantes en el Distrito, en los casos del Art. 4º del Reglamento.
- 3) **Hasta el 06/06:**
Evaluación administrativa por el Distrito (Art. 6º del Reglamento – primera parte).
- 4) **Hasta el 13/06:**
Notificación al interesado sobre la evaluación administrativa, proponiendo asesoramiento de la **Subcomisión de Acompañamiento Académico** (Resolución C.S. Nº 17/2020).
- 5) **Hasta el 20/06:**
Comunicación al Consejo Superior sobre las especialidades solicitadas y la nómina de interesados en formar parte de los Tribunales Evaluadores (Art. 16º del Reglamento).
- 6) Sorteo en el Consejo Superior de los Tribunales Evaluadores (Art. 16º del Reglamento).
- 7) **Hasta el 24/07:**
Notificación del Consejo Superior a los Distritos sobre la integración de los Tribunales de Especialistas y fechas de evaluación.
- 8) **Hasta el 02/08:**
Plazo para que el postulante presente, en su Distrito, la versión final de su material (Art. 6º del Reglamento – segunda parte), notificándole sobre la integración de los Tribunales Evaluadores y fechas de evaluación.
- 9) **Hasta el 30/08:**
Recepción de documentación en el Consejo Superior.
- 10) **Hasta el 30/10:**
Evaluaciones en sede del Consejo Superior o vía digital. (Art. 9º del Reglamento).

Se solicita a los Distritos que, tanto los postulantes como los que –luego del sorteo- conformen los Tribunales Evaluadores, estén de acuerdo en que el material será enviado por medios digitales y que la evaluación podría ser en forma presencial o remota.

Para mantener seguridad del contenido de la documentación presentada, la misma deberá ser enviada en el formato de almacenamiento para documentos digitales “.pdf”, a los correos electrónicos oficiales que corresponda en cada caso.

En caso de que las evaluaciones sean presenciales, en las Especialidades en que soliciten modelos, radiografías y/o fotografías, se requiere que los mismos se presenten el día de la evaluación.

Los Distritos deben contar con el consentimiento de los profesionales propuestos al Consejo Superior para formar parte de los Tribunales Evaluadores.